

+

Santander 26 de Enero de 1790.

310

N. 36

La Justicia y Ayuntamiento
de la Ciudad de Santander

Representa al Tribunal del
Real Proto Medico sobre la
Calentura que aflige de ocho me-
ses a esta parte a sus Vecinos, y
los de los Pueblos inmediatos, em-
biando tres Consultas Me-
dicas, para que viendose por
el Tribunal se digne provee-
nir lo que hayan de observar.

Se comunicò la Resolución en
25 de Febrero siguiente. }

Muy Señores míos. Penetrado yo del
mas vivo sentim^{to} de humanidad á cau-
sa de la Calentura Epidemica y maligna,
que está afligiendo á este mi pueblo desde
principios del Verano proximo, he acor-
dado y resuelto tomarme la Satisfaccion
de incluir á VSS. las Consultas y
Dictámenes de mis dos Medicos, y el
del de la Villa de Torrelavega con el fin
de que se dignen pasarlos por la vista,
y prevenirme lo que se haya de observar
en caso de padecer Error Estos facultativos
para obligarlos á su cumplimiento.

Bien veo, que es una Con-
sianza, que tendria mucha incompatibilidad
respecto de otros Superiores objetos, á que
terminaria la atencion de VSS. pero
hallando ser natural acudir á la fuente
de los Sabios para de tan buen conducto

recogen las aguas saludables, q. nece
 sita este mi Pueblo, acudo por lo mismo
 al favor de VSS. suplicandoles se
 dignen dispensarme esta Satisfaccion,
 y la que reitexo en orden a merecer
 que me diga Su dictamen.

Nuestro Señor conserve
 la vida de VSS. como asi se lo supp.
 Santander en su Ayuntamiento
 à 26. de Enero de 1790=

Jph Guzman de Palacios Joaquin. Velasco
 Alonzo de Villafuertes Joaquin. Perez
 Alonzo de Villafuertes Joaquin. Perez

J. Man. Ann. Guzman Alonzo de Villafuertes
 J. Man. Ann. Guzman Alonzo de Villafuertes

Manuel Exander
 Quintana

Por Acuerdo de los Ss. Jm. y Jf. de la A. C. de N. y S. de la Ciu.
 dad de Santander como hanilitado por su A. de N. y S.
 Pedro Fern.
 Nieto

Señores del Pl. Protomedicato.